



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016 -2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 11 4 MAR 2016

VISTO:

La Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM009, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, Para la Contratación de suministro de 4,515 M3 de material clasificado para sub base (hormigón con 6% de limo inorgánico) solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°009-2016-MPT-GM de fecha 02/03/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°005-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de suministro 4,515 M3 de material clasificado para sub base (hormigón con 6% de limo inorgánico) solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Selección que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección.

Que, mediante Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM009, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, se recepcionó las bases debidamente firmadas por sus miembros a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, La Contratación de suministro de 4,515 M3 de material clasificado para sub base (hormigón con 6% de limo inorgánico) solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, con un Valor Referencial de S/. 170,060.18 (CIENTO SETENTA MIL SESENTA CON 78/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
AS N° 004-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria.	Contratación de suministro de 4,515 M3 de material clasificado para sub base (hormigón con 6% de limo inorgánico) solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado.	S/. 170,060.18

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°009-2016-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASEMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL